



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LA SEDE DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Expediente: CONTR 2025 702320

NECESIDAD DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se ubica en el recinto del Monumento del Monasterio de La Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Avenida Américo Vespucio, nº 2 de Sevilla, comprendiendo además de las zonas dedicadas a las exposiciones temporales del Centro, como son la antigua Iglesia y sus capillas, Claustro Mudéjar, Claustro Mayor y las salas expositivas, otras edificaciones destinadas fundamentalmente a oficinas, zonas de reserva de las obras de arte, taller de restauración, biblioteca, etc, como son la antigua Casa Prioral y la zona de Procuración, sin olvidar la Capilla de Afuera, abierta al público visitante, y el Pabellón Real, con dependencias destinadas a las diversas actividades que se realizan en el CAAC, sala de prensa, etc. Otros edificios completan el conjunto: Mirador de Monjes o de los Franceses, los elementos constructivos de las huertas, el Secadero, edificio C, Horno del Oro y de próxima incorporación el Pabellón del siglo XV. Todos ellos están conectados por patios, paseos y caminos. En definitiva, se trata de un espacio con una amplia afluencia de público que acude a la visita de las exposiciones de arte contemporáneo y al disfrute de la gran extensión de zonas ajardinadas, todo ello en el marco del antiguo Conjunto Monumental.

Por ello se justifica la necesidad, dada la experiencia de los últimos años que ha llevado a la conclusión de que en un espacio de estas características, que presenta una gran extensión con amplias zonas verdes y que se encuentra enmarcado entre la rivera del río Guadalquivir y las afueras de Sevilla, los servicios correspondientes al control de plagas (DDD), así como prevención y control de la legionelosis cobran un marcado interés considerando deben ser gestionados de forma individual separada al servicio de limpieza, dotándolo así de una mayor definición en cuanto a los resultados a obtener y forma de ejecución del servicio.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Relación de Puestos de Trabajo y, por tanto, la plantilla presupuestaria, carece de puestos de trabajos adecuados para la realización de las prestaciones objeto del contrato, no considerándose conveniente la ampliación de estos medios humanos. Debido a las razones expuestas se ha optado por la contratación de este servicio, de manera que sea prestado por otra entidad.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de licitación adecuado es el procedimiento abierto supersimplificado o abreviado, tramitación ordinaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser de interés para este Centro fomentar la mayor concurrencia posible de licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de

ANGELA MARIA SANCHEZ DEL CAMPO MORENO		19/03/2026 10:41:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6U1Mm8n1be3T9RQD9f97WX2d0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



criterios: Proposición económica más ventajosa y mejoras al servicio sin conste adicional para el Centro. Las mejoras que se contemplan son las siguientes:

- Para este servicio de control de plagas y prevención y control de legionelosis se valorará la reducción del plazo de respuesta ante avisos ordinarios o de emergencia respecto al establecido en el epígrafe 5 de las Condiciones específicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con ello se pretende lograr el objetivo de adjudicar el contrato a la empresa licitadora que presente la mejor oferta, atendiendo también a la relación calidad-precio.

OBJETO DEL CONTRATO

- Servicio de control de plagas y prevención y control de legionelosis. Se corresponde con el CPV 90922000-6 servicios de control de plagas, 90923000-3 Servicios de desratización y CPV 90920000-2 servicios de higienización de instalaciones.

No se prevé división en lotes

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Servicio de control de plagas y control de legionelosis. Las empresas licitadoras deberán acreditar estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), o en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de cualquier Comunidad Autónoma.

2. Otros requisitos.

- Capacitación profesional:

Las empresas licitadoras dispondrán como mínimo de un Responsable Técnico y de un Técnico Aplicador.

El Responsable Técnico deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Título Universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental o la ingeniería sanitaria, rama de la ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana.
- b) Título de Formación Profesional de Grado Superior específico en salud ambiental.
- c) Certificado de profesionalidad "Gestión de Servicios para el control de organismos nocivos" (Nivel 3), más los cursos correspondientes a los niveles especiales para la aplicación de biocidas clasificados como muy tóxicos, y biocidas que sean o generen gases, cuyos programas aparecen en el Anexo II del RD 830/2010.

El Técnico Aplicador deberá estar en posesión del Certificado de profesionalidad "Servicios para el control de plagas" (nivel 2), más los cursos correspondientes a los niveles especiales para la

ANGELA MARIA SANCHEZ DEL CAMPO MORENO		19/03/2026 10:41:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6U1Mm8n1be3T9RQD9f97WX2d0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aplicación de biocidas clasificados como muy tóxicos, y biocidas que sean o generen gases, cuyos programas aparecen en el Anexo II del RD 830/2010.

Para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la Legionelosis, el Técnico Aplicador deberá haber realizado los cursos homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, según la Orden SCO/317/2003, derogada por el R.D. 487/2022 de 21 de junio, pero prorrogados hasta el 2 de enero de 2028 para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la Legionelosis.

Se acreditará mediante la aportación de copia auténtica o debidamente autenticada del certificado, título o carné correspondiente.

- Certificados:

- Certificación UNE-EN 166636:2015. Servicio de gestión de plagas. Requisitos y competencias.
- Certificación ISO 14001/2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Y sucesivas revisiones
- Certificación ISO 45001. Seguridad y salud en el trabajo o similar.

Se acreditará mediante la aportación de copia auténtica o debidamente autenticada de los certificados correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de **VEINTE MESES**, con posibilidad de prórroga por un máximo de TREINTA Y SEIS MESES.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se ha calculado a tanto alzado en consideración a tratamientos preventivos y correctivos de DDD, así como por limpieza y desinfección de elementos potenciales de riesgo de legionelosis, controles analíticos y controles de temperatura, PH y cloro, según los precios de mercado y por el número de servicios correspondiente según la frecuencia establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en base al R.D. 487/2022, de 21 de junio,

Importe desglosado:

Los costes laborales se obtienen de la aplicación del convenio colectivo estatal del Sector de desinfección, desinsectación y desratización aprobado por Resolución de 16 de octubre de 2024 de la DG de Trabajo, de acuerdo con la periodicidad impuesta por la normativa específica relacionada en el apartado 2 del PPT y el programa de trabajo indicado en el apartado 4.1.2 del PPT.

CONCEPTO	TOTAL	SEGUROS SOCIALES (33,15%)	TOTAL GASTOS DE PERSONAL
COSTES SALARIALES (MANO DE OBRA)	5.774,46	1.914,24	7.688,70

El resto de los gastos directos se obtienen de la realización de un sondeo de los costes entre las

ANGELA MARIA SANCHEZ DEL CAMPO MORENO		19/03/2026 10:41:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6U1Mm8n1be3T9RQD9f97WX2d0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



empresas del sector, la aplicación de la normativa específica relacionada en el apartado 2 del PPT y la frecuencia de las aplicaciones establecida en el programa de trabajo indicado en el apartado 4.1.2 del PPT.

CUADRO RESUMEN	
COSTES SALARIALES (MANO DE OBRA)	7.688,70€
PRODUCTOS APLICACION	3.747,43 €
ANALISIS LABORATORIOS	4.059,65 €
FORMACION PERSONAL DEL CENTRO	385,00 €
MALETIN KIT MUESTREO	786,30 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	16.667,08 €
GASTOS GENERALES 13%	2.166,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.000,02 €
PRECIO DE LICITACIÓN	19.833,83 €
IVA 21%	4.165,10 €
TOTAL CON IVA	23.998,93 €

Las empresas especializadas en este tipo de servicio de control de plagas y prevención y control de legionelosis tienen la obligación de aplicar la normativa laboral y el convenio colectivo de referencia que le resulte de aplicación.

P.B.L. (sin IVA): 19.833,83 €

IVA (21%): 4.165,10 €

P.B.L. (IVA incluido): 23.998,93 €

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para determinar el valor estimado en los contratos de servicios el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

Se prevé la posibilidad de una prórroga por tres años, por lo que el valor estimado del contrato (VEC) asciende a **55.534,72€** (sin I.V.A.) sin superar esta cifra los umbrales establecidos en el artículo 22 de la LCSP, no se aplicará las normas de la regulación armonizada.

FINANCIACIÓN

La presente propuesta será financiada en su totalidad por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, con la siguiente distribución presupuestaria (estimando como fecha de inicio del contrato el próximo 14 de abril de 2026):

FECHA PREVISTA DE INICIO: 15 de abril de 2026

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	8.999,60 €	G/45G/22700/01 1932010000
2027	14.999,33 €	G/45G/22700/01 1932010000



FORMA DE PAGO

Periodicidad: mensual. Los trabajos se abonarán mensualmente mediante la presentación de la factura electrónica por la empresa contratista previa conformidad de los trabajos efectivamente realizados durante dicho mes, por el coordinador del servicio o persona designada al efecto.

La Jefa del Servicio de Conservación

Fdo.: Ángela M^a. Sánchez del Campo Moreno

ANGELA MARIA SANCHEZ DEL CAMPO MORENO		19/03/2026 10:41:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6U1Mm8n1be3T9RQD9f97WX2d0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	